

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29873 HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3, y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1. Que en el concurso voluntario ordinario número 318/2018, del deudor Palas BMH, S.A., con CIF A-22.263.354, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2020, auto declarando la conclusión del concurso por liquidación de la masa activa e inexistencia de bienes y derechos del concursado, así como el archivo de las actuaciones.

2. Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200039587-1